



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 035 - 2015-SERNANP

Lima, 24 FEB. 2015

VISTO:

El Informe N° 020 -2015-SERNANP-OA de fecha 24 de febrero de 2015, de la Oficina de Administración, propone modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, de acuerdo a lo solicitado por las diversas unidades orgánicas de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 009-2015-SERNANP del 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal N° 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el proceso de selección; asimismo, señala que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de la norma acotada;

Que, mediante Informe N° 059-2015-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 24 de febrero de 2015, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística tramita ante la Jefatura de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, concluyendo la necesidad de tramitar la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015 del SERNANP, teniendo en cuenta los requerimientos formulados por las Oficinas de la Sede Central, los mismos que cuentan con certificación presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 9° de su Reglamento, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones serán aprobadas por el Titular de la entidad y publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de modificado, incluyendo el dispositivo o documento de modificación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal g), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Resolución Ministerial N° 056-2012-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2015, incluyendo dos (02) procesos de selección detallados en el Anexo adjunto que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP, se encuentre a disposición de los interesados, en la Oficina de Administración ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en el Portal Institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - SERNAMP 2015-INCLUSION

BI AÑO: 2015
EJ RUC: 2047605317B

200260-SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNAMP
SERNAMP
1309
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 2014-SERNAMP

01 SIGLAS:

F) PLEGO:
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
Para generalizar el instrumento al OSCE, Presiones CTRL + Q

N.º ITEM ÚNICO REF	ITEM ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE (EMPRESA CORPORATIVA O ENCARGADA)	ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST		
69	1 - SI	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE BOLETOS DE INGRESO A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	821215990003919	187 - SERVICIO	1	350,000.00	1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	31		0 - SI
70	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL SANTUARIO NACIONAL MEGANTONI Y LA RESERVA COMUNAL MACHIGUENGA	8013150200094980	187 - SERVICIO	1	36,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	08	09	00		0 - SI

